

Comunico à V^m por copia la Cedula de S. M.
de 1.^o de este mes, en que se digna mandar, que
en las Ciudades, Villas, y Lugares de esta Pro-
vinzia se hagan rogativas, y oraciones pu-
blicas, y generales à fin de que la Magestad
Divina favorezca con un feliz parto à la ve-
nosa Princesa, no dudando se dedicará V^m
desde luego al cumplimiento de esta grande
obligacion, aprovechandose de conjuntura tan
apreciable para sus emeros en asunto, que
interesa tanto nuestra felicidad, y de toda
la Monarchia.

Prenuevo à V^m mi verdadero afecto,
deseando, que V. S. la que m. a. De mi Diputa-
cion en la N. y L. Villa de Tolosa 7 de abril de
1775.

Dⁿ Ignacio de Arana

Por la N. y L. Provinzia de Guipuzcoa

Domingo Ign^o de Argaña

N. y L. Villa de Vergara

On the 1st of June 1864
at the residence of Mr. J. H. Smith
in the city of New York
I have the honor to acknowledge
the receipt of your letter
of the 28th inst. in relation
to the matter of the
proposed amendment to the
constitution of the State
of New York.

Very respectfully,
J. H. Smith

Wm. H. Smith
J. H. Smith

El Rey.

Junta, Procuradores, Cavalleros Escuderos, hijos dalgos de las ciudades, Villas, y Lugares de la M. C. y M. L. Provincia de Guipuzcoa. Hallandose la Princesa mi muy cara, y amada Nuera proxima à entrar en los nueve meses de su Preñado; y siendo tan devido el reconocimiento à la Divina misericordia por tan importante beneficio, y que se tributen à Dios las mas rendidas gracias implorando al mismo tiempo con fervorosas oraciones la continuacion de sus soberanas piedades para que la conceda un feliz Parto: Os mando que en las ciudades, Villas, y Lugares de esta Provincia se hagan rogativas, y oraciones, publicas, y generales, esperando de vuestra fidelidad, del zelo, y amor con que en todas ocasiones le, haveis manifestado à mi Real Servicio, executareis en la presente por vuestra parte lo que en semejantes cosas se ha acostumbrado de que quedare con igual gratitud para lo que sea de vuestra satisfaccion. De Aransuez à primero de Abril de 1776. Yo el Rey.
Por m.^{do} del Rey nro Señor. Dn. José Ign.^o de Goyeneche.